



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.451.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante “Ley de Compras” y sus modificaciones.
- V. **Decreto N° 661**, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y **deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.**
- VI. **Ley 21.634**, Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. **Ley N°21.595**, Ley de Delitos Económicos.
- VIII. **Ley N°20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- IX. **Ley N°19.943**, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- X. Decreto Alcaldicio N°**1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XI. Decreto Alcaldicio N° **9.878/2024**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XII. Decreto Alcaldicio N° **2.814/2025**, de fecha 05 de mayo de 2025, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Pública de la Propuesta Pública N°**058/2025** este, denominada “**Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-86-LE25.
- XIII. Memorándum N° **746**, de fecha 26 de mayo del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone deserción de la propuesta pública.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 2.814/2025**, de fecha 05 de mayo de 2025, se efectuó el llamado a Licitación Pública de la Propuesta Pública N°058/2025, denominada **“Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-86-LE25.
- II. Que, ningún proveedor realizó consultas mediante el foro dentro del plazo establecido, como se presenta:

Preguntas Licitación: 3447-86-LE25

Inicio de preguntas	>	Término de preguntas	>	Publicación de respuestas hasta
07-05-2025 19:00:00		13-05-2025 15:00:00		15-05-2025 19:00:00

! Usted se encuentra fuera del plazo para respuesta de preguntas

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (0)
		Ningún proveedor ha realizado preguntas para esta licitación

Cerrar



- III. Que, con fecha 19 de mayo del 2025, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	INGENIERIA Y SERVICIOS NORTE GRANDE SPA	77.938.039-4
2	JESSICA PATRICIA SOTO TORRES	8.943.048-8

- IV. Que, la comisión de apertura, en virtud del **Art. 64°, Nro. 1**, de las Bases Administrativas, declara inadmisibles y no continúan en Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	INGENIERIA Y SERVICIOS NORTE GRANDE SPA	77.938.039-4	La comisión en virtud del Art. 64°, Nro. 1 , de las Bases Administrativas, declara automáticamente inadmisibles la oferta del proponente, debido a que al momento de la revisión de los antecedentes, no presentó el documento solicitado en el <u>Art. 52°, Nro. 3.1.2.: Oferta Técnica</u> y <u>Art. 52°, Nro. 3.1.3.: Plan de</u>

			<u>Trabajo</u> , los cuales son considerados como documentos esenciales en la presentación de la oferta.
2	JESSICA PATRICIA SOTO TORRES	8.943.048-8	La comisión en virtud del Art. 64°, Nro. 1 , de las Bases Administrativas, declara automáticamente inadmisibles la oferta del proponente, debido a que al momento de la revisión de los antecedentes, no presentó la el documento solicitado en el <u>Art. 52°, Nro. 3.1.2.: Oferta Técnica</u> y <u>Art. 52°, Nro. 3.1.3.: Plan de Trabajo</u> , los cuales son considerados como documentos esenciales en la presentación de la oferta.

V. Que, fundado en las Actas de Apertura, se propone desertar la Propuesta Pública N°058/2025, denominada “**Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-86-LE25, debido a que no existen ofertas admisibles.

DECRETO:

- 1.- Declárese, desierta la Propuesta Pública N° 058/2025 este, denominada “**Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-86-LE25, debido a que no existen ofertas admisibles.
- 2.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
DAO
Encargado Portal
Jurídico